



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 07 ABR. 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0083 - 2025/ME/RA/DREA/UGEL-Hz/AGP-EEP-D

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE DE EBR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL HUARAZ

Presente. –

Asunto : Implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las II.EE de los niveles de Educación Primaria y Secundaria.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 045 -2022- MINEDU
Resolución Ministerial N° 035 -2025- MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, y en cumplimiento de los documentos de la referencia se le solicita cumplir con la Implementación la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las II.EE de los niveles de Educación Primaria y Secundaria en el presente año lectivo 2025.

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en el presente año está considerado como Compromiso de Desempeño, cuyo indicador es el: 2.1 "Porcentaje de IIEE de los niveles primaria y secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar". El medio de verificación de su cumplimiento es a través de la plataforma SIMON", según el siguiente detalle:

ETAPAS	Habilitación de instrumentos del SIMON para registrar el avance del indicador	Fecha de corte para evaluar el cumplimiento del Compromiso de desempeño 2.1
Etapa 1 Reconocimiento de necesidades de aprendizaje.	A partir del 14 de abril de 2025.	27 de junio de 2025.
Etapa 2 Acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar.	A partir del 14 de julio de 2025.	26 de setiembre de 2025.
Etapa 3 Cierre de la Estrategia de Refuerzo Escolar.	A partir del 03 de noviembre de 2025.	18 de diciembre de 2025.

Los recursos necesarios para la implementación de la Estrategia del refuerzo escolar se encuentran alojados en el repositorio de AGP UGEL Huaraz: <https://www.agpugelhuaraz.net/repositorio?indice=672d190f781e190e2437d49800a1d0d8&ann=2025> así como también en la plataforma Perueduca del Ministerio de Educación.

Las II.EE del nivel primaria y secundaria son responsables de su cumplimiento, en tal sentido deberán registrar la información y las evidencias de la implementación del RE en cada una de sus etapas en las fechas indicadas bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Dr. Daniel Angel Almeida Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz